

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9 del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2021 fue la suma de \$36.546.050.000.

Que el Decreto 777 de diciembre de 2019 por el cual se reglamenta el estatuto orgánico de presupuesto, establece en su artículo 9 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y modificaciones de las apropiaciones y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual

Que el Departamento de la Defensoría del Espacio Público, requiere adelantar un traslado presupuestal entre proyectos de inversión, toda vez que la “Oficina de Sistemas de la Defensoría del Espacio Público, administrará los recursos trasladados para llevar a cabo un proyecto de adecuación tecnológica del predio identificado con RUPI 2-1890-1. Cuya destinación corresponde a un predio Fiscal y construcción tipo Casa. ubicado en la Avenida Calle 32 No 16-07 Barrio Armenia - Localidad Teusaquillo - Bogotá D.C., al tratarse de un proyecto netamente de componentes tecnológicos que permiten habilitar un nuevo espacio físico para dar cumplimiento como medio para lograr las metas establecidas por los procesos y proyectos de inversión misionales de la Entidad.”

Que mediante radicado SDH No. 2021ER01325201 del 1º de febrero de 2021, la Directora del Departamento de la Defensoría del Espacio Público, solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal por valor de \$565.000.000

Que mediante comunicación No. 2-2021-04624 del 20 de enero de 2021, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que mediante radicado SDH No. 2021EE01290301 del 8 de febrero de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal por valor de \$565.000.000

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$565.000.000), así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

CONTRACREDITOS		
13	GASTOS	565.000.000
133	INVERSION	565.000.000
13301	DIRECTA	565.000.000
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	565.000.000
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	565.000.000
13301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	565.000.000
133011602337838	Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá	565.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		565.000.000

CREDITOS		
13	GASTOS	565.000.000
133	INVERSION	565.000.000
13301	DIRECTA	565.000.000
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	565.000.000
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	565.000.000
13301160556	Gestión Pública Efectiva	565.000.000
133011605567876	Fortalecimiento de las TIC como componente estratégico institucional del DADEP en Bogotá	565.000.000
TOTAL CREDITOS		565.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **08 FEB 2021**


BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Marelvi María Montes Arroyo
Aprobó: Blanca Stella Bohórquez Montenegro
Fecha: Febrero 2021
Código de archivo: 400170